

**Portada para acompañar nuevas propuestas**

*(Documento presentado por Brasil)*

**Título de la propuesta de Proyecto de Recomendación/Resolución:** *Proyecto de Recomendación de ICCAT que reemplaza la Recomendación 23-02 sobre el plan de devolución de patudo de Brasil*

**Título de la(s) recomendación(es) o resolución(es) actualmente vigente(s) que aborda(n) la misma cuestión o cuestiones relacionadas:** *Recomendación de ICCAT sobre el plan de devolución de patudo de Brasil (Rec. 23-02)*

1. ¿Crea nuevas **obligaciones de comunicación** para las CPC?

Sí  No

Breve descripción de la(s) nueva(s) obligación(es) de comunicación:

2. ¿Requiere aportaciones o **trabajo adicional por parte del SCRS**?

Sí  No

¿Está este trabajo ya incluido en el Plan de trabajo actual del SCRS?

Sí  No

Breve descripción del nuevo trabajo científico necesario (es decir, evaluación del stock, análisis, consultor externo):

3. ¿Implica la creación de un **nuevo grupo de trabajo o proceso intersesiones**?

Sí  No

4. ¿Requiere un nuevo **programa o actividades adicionales que deba gestionar la Secretaría**?

Sí  No

Breve descripción del nuevo trabajo necesario de la Secretaría:

5. ¿Cuál es el calendario propuesto para la implementación? ¿Existen distintos calendarios específicos para determinadas CPC, pesquerías, regiones, etc.?

*El calendario para la implementación propuesto es de 2025 a 2028.*

6. ¿Hay alguna otra información pertinente sobre las repercusiones de la propuesta en lo referente a los recursos y a la carga de trabajo?

*No*

**Proyecto de Recomendación de ICCAT que reemplaza la Recomendación 23-02  
sobre el plan de devolución de patudo de Brasil**

*(documento presentado por Brasil)*

*RECONOCIENDO* el exceso de captura de 1.587,34 t de 2022 y de 922,03 t de 2023;

*TENIENDO EN CUENTA* que Brasil en 2024 está devolviendo 355,34 t del exceso de captura de 2022;

*TENIENDO EN CUENTA TAMBIÉN* que Brasil ha establecido un marco normativo nacional para evitar el continuo exceso de captura de patudo a partir de 2023, bajo la coordinación del recién creado Ministerio de Pesca y Acuicultura, junto con el Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático;

*CONSIDERANDO* que Brasil ha reforzado recientemente el marco normativo nacional a través de un programa con medidas más sólidas de seguimiento, control e inspección para los túnidos; además de las vedas a la pesca de patudo;

*OBSERVANDO* la disposición de Brasil a devolver los excedentes de capturas acumulados y a cumplir las medidas de ordenación y conservación de ICCAT;

*CONSIDERANDO ADEMÁS* que Brasil se ha comprometido a mantener los objetivos del plan de ordenación y conservación de ICCAT para los túnidos tropicales, especialmente para el patudo;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN  
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. El exceso de captura restante de patudo de 1.232 t de 2022 y el exceso de captura de 922,03 t de 2023 se devolverá en un periodo de cuatro años, de 2025 a 2028, del siguiente modo:
  - 2025 a 2028: 538,5 t.
2. Esta Recomendación deroga y sustituye a la Recomendación de ICCAT sobre el plan de devolución de patudo de Brasil (Rec. 23-02).